

NUESTRA GUARNICIÓN El Regimiento de Córdoba, viene definitivamente a Almería

Un telegrama del Diputado por Granada señor Romero Cívitas, dice con claridad meridiana, que el Regimiento de Córdoba vendrá de guarnición a Almería, no obstante las gestiones de la representación parlamentaria granadina. La noticia es consoladora en alto grado. Una vez por fin, es respetada nuestra ciudad y los compromisos que con nuestros parlamentarios hiciera el gobierno.

A Granada, que pierde esta fuerza, se le hacen ofrecimientos solemnes de mandarle otras unidades que compensen esta disminución. Es por tanto un bien que nos llega sin perjuicios para la ciudad hermana que era nuestra aspiración y nuestro deseo.

Suponemos que todo ello, servirá para poner término a las gestiones de los granadinos, que de una manera indirecta iban a laborar contra el porvenir militar de Almería. Y creemos además, que no será esto motivo para que se enfrien antiguas y fraternales relaciones. Lo ocurrido tiene explicaciones lógicas pero no queremos que sea motivo para nuevas andanzas en la prensa, en perjuicio de Granada y Almería.

Dicho esto, que era indispensable dado el cariz que tomaban tales asuntos, que en Almería lo que significa para Almería tal determinación.

Estamos muchos años laborando porque se conceda a nuestra población la importancia militar que le corresponde. Ciegos o ineptos los gobernantes, no vieron los perjuicios que la nación viene padeciendo por esta causa. Muchas veces al hablar de las economías que se podían hacer en Marruecos, estimaban los técnicos, que era indispensable reducir el ejército que tiene residencia en las posiciones africanas. Era indispensable para ello, tener grandes depósitos de tropas en los puertos de la península, cercanos a África.

Por un espíritu de intransigencia o por la torpeza de los gobernantes, no se llegó nunca a concretar en este punto. Hubiese sido Almería, el gran depósito militar de África, si no se tuviesen en cuenta en España las recomendaciones y las influencias, y además, se hubiera evitado con esa medida, el sacrificio que nos impuso la guerra de Marruecos muchas veces por la falta de tropas que tenían que cruzar las provincias de un confín a otro, para incorporarse en África el Ejército.

Todo aquello, no se ocurre a los gobernantes que hoy rigen los destinos de la nación, y es sin duda por eso por lo que se han decidido a conceder a Almería una base militar que pueda mañana ofrecer garantías al desenvolvimiento de nuestro poder militar.

Nuestro puerto, por la proximidad a África, porque es dentro del Mediterráneo un puerto estratégico y además por otras razones de índole militar, ha debido considerarse ya como uno de los más importantes, no solo para establecer en él una base naval, sino para que militarmente se le concediera cierto relieve.

A eso se tiende sin duda como las recientes disposiciones del Ministro de la Guerra. Vendrá en breve el Regimiento de Córdoba de guarnición permanente, y tal vez otras unidades del Ejército. Es muy posible que se establezca campo de tiro para la Artillería, y por lo tanto que vengan fuerzas de este arma y unido a todo esto, que se desenvuelva un plan militar para el porvenir que convierta en realidades tantos bellos deseos de Almería.

Todo esto es muy grato y como no creemos que surjan obstáculos para conseguirlo, a nosotros correponde ahora consolidar perdurablemente, esta obra comenzada que tantos beneficios ha de rendir a la ciudad.

Timo a un sacerdote

En la Inspección de Vigilancia se personó ayer mañana el sacerdote y conocido escritor don Antonio Pabón Pabón, denunciando un timo de que fué víctima el día 12 del actual.

El hecho ocurrió en el nabeón de Torres Campos, donde se le presentó un individuo llamado Francisco Fernández con engaños.

nos le sacó 5.520 pesetas alegando que iba a enseñarlas a un señor con quien se proponía hacer un negocio de compra de alambres.

Aun cuando Francisco quedó en su ver íntimamente, el señor Pabón esperó largo rato, sin que tampoco el aprovechado negociante apareciera por el lugar de la ocurrencia ni por parte alguna.

El domingo último el señor Pabón se encontró a Campo en la calle de Sebastián Pérez, pero al verle desapareció velozmente dándose a la fuga.

Aquella misma tarde en ocasión que viajaba en el tren de Sierra Alhamilla el señor Pabón, al cruzarse con el tren mixto vio al mismo sujeto que viajaba asomado a la ventanilla de uno de los vagones.

Según manifestaron en Sierra Alhamilla al citado sacerdote, Francisco dijo a varios vecinos de dicha localidad que había realizado un bonito negocio en Almería y que se proponía embarcar para América del Norte.

El gobernador ha dado las órdenes oportunas para la detención del estafador.

Un conflicto para Almería

El gobernador civil manifestó ayer a los periodistas que el alcalde le había comunicado que por noticias particulares sabía que en Barcelona había quedado cerrada la exportación de harinas.

En su vista, el señor Viala se dirigió telegráficamente al Comisario General de Abastecimiento poniendo en su conocimiento la noticia y haciendo presente que tal determinación crearía un conflicto en esta capital.

Los que van y vienen

En el año de Levante ha venido de Cuevas, el propietario don Juan García Martínez.

En el tren de la madrugada de ayer llegó de Gálor, el concertista de piano, don Eduardo Rodríguez Hortal.

Se encuentra entre nosotros el joven estudiante don Pedro Torres Requena.

Ha regresado para Alquile el ingeniero de minas, don Omer S. Barrell.

El secretario del Ayuntamiento de Cúcuta, don Amador Urraca López ha venido a nuestra ciudad.

Del mismo puato vino el propietario don Diego Egea Martín.

En el auto de penitencia y en compañía de su distinguida señora marchó a Berja, el administrador de Correos de aquella estafeta, don Cayetano Cuadrillero.

De Velez Blanco llegaron los señores, don Basilio Porco Martín y don Francisco Motos Motos.

Ayer llegó a Almería procedente de Lucanena de las Torres, el ingeniero de Minas, don Joaquín Gamon.

Entre los cadetes de Infantería acendidos a África se encuentran nuestro estimado paisano, don Enrique Canals al que enviamos nuestras más cordiales enhorabuena.

Con objeto de pasar una temporada con su familia, ha venido el teniente de la Guardia civil don José Clares Cruz, que durante algún tiempo estuvo desempeñando su cargo en esta comandancia.

Desde Huércal Overa

Por mediación de nuestro querido diputado don Luis López Ballesteros, ha concedido el gobierno una subvención de 1.000 pesetas para la continuación de las obras de reparación de la capilla de nuestra señora de las Angustias.

No hace mucho tiempo remitió el ilustre gobernador de Madrid varias cantidades en metálico para el santuario de Overa, y para el pueblo de Taberno y para esta Iglesia Parroquial.

Nosotros interpretando la opinión general nos congratulamos en significar al señor López Ballesteros, nuestro agradecimiento por el interés que en toda ocasión viene de mostrarnos en beneficio de este pueblo.

Con motivo del fallecimiento hace días de nuestro inolvidable alcalde señor Menas Usaros, se hacen muchos comentarios quien será la persona que ocupará la alcaldía.

Se citan los nombres de los concejales señores, don Facundo Menas, don Pedro Alonso, y don Angel Gimenez de Cisneros.

Aunque hasta la fecha no se ha tratado nada sobre el particular, será

nombro el concejal que indique el jefe del partido liberal don Ambrosio Mena, por tener este amplios poderes y la confianza absoluta de don Luis López Ballesteros.

Ha fallecido en ésta, el ilustrado médico don Juan González Flores. El finado era natural de Lorca, pero ejercía su profesión hace algunos años en esta.

El sepelio verificado ayer fué una solemne manifestación de duelo. Descansa en paz y reciban sus hijos y esposa el testimonio de nuestro más sentido pésame.

El valiente y buen novillero Juan González «Almansaño II», quien me une con él una amistad íntima, está haciendo una campaña taurina brillantísima. Después de haber leído con gran éxito el presente año 8 corridas en las plazas de Barcelona, otra en Madrid, 16 de Junio pasado, donde debutó superlucamente, 2 en Almansa, otra en Segovia, y 2 en Vich y otra últimamente en Puerto de Santa María, me escriba que tiene contratadas las siguientes corridas este mes, 21 Madrid, 25 Córdoba, 28 en Barcelona y 31 Valencia y en Agosto el 4 en Barcelona el 11 en Maella, matando él solo cuatro toros, y el 15 en Cudeta.

Este inteligente diestro que en la actualidad cuenta con 21 años de edad, será de los novilleros que más corridas toros en la presente temporada.—Juan Sánchez.

Dando las gracias

La familia de nuestro amigo don José Moratón, hacen extensivo su agradecimiento hacia todas aquellas personas que las honraron asistiendo a la conducción del cadáver de su inolvidable hijo Pepe, de dos años, fallecido el día dos del corriente.

La elección de cargos en la Junta de Obras del Puerto

Se ha suspendido la sesión de la Junta de Obras del Puerto, con el pretexto de que no había número bastante.

Lo que ocurre en el fondo de esta cuestión, es que nadie se entiende; que la marejada es enorme.

Empezó el Gobernador por recomendar una candidatura oficial a los vocales oficiales. Luego, dijo que dejaba en libertad a los vocales, para que votaran con arreglo a su conciencia, pero que iría a presidir la sesión y finalmente dijo que no asistiría a la sesión tampoco.

No sabemos lo que dará que decir este asunto.

Esperemos los acontecimientos para juzgar.

La sesión municipal de ayer, la preside el Gobernador

El gobernador civil señor Viala que preside, penetra en el salón de sesiones, a las 4 y 15 donde es recibido por la Corporación municipal bajo mazas.

Seguidamente decía a abrir la sesión.

Asistían el alcalde señor Moreno Gallego y los concejales señores Villegas Murcia, Iribarne, Alonso Díaz Pérez Lopez, Salvador Zea, Naveros Burgos, Granados Gil, Vidal López, Moreno Nieto, Fuentes González, Terriza Gomez, Jurastiz, Estaban Gomez, Lopes Lopez, Perez Cordero Fernandez Burgos, y Perez Burillo.

El secretario señor Esteban Gomez da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Discurso del gobernador civil

Acto seguido el señor Viala usa de la palabra en los siguientes términos.

Señores Concejales, señor Alcalde: Ilustre representación de la muy noble ciudad de Almería, yo os saludo. No vesis en este saludo la expresión fría de un Gobernador que se dirige a sus gobernados.

Yo veo entre vosotros la mayor parte de caras conocidas, y por eso quiero que veais en mi saludo el apretón de manos afectuoso, el abrazo cariñoso del amigo: Mi saludo ha sido tardío; no hace cuatro días que llegué, lievo ya varios días entre vosotros dedicado al estudio de vuestras necesidades y en todos estos días he podido apreciar vuestro anhelo, vuestras ansias de renovación, basadas en vuestro patriotismo y yo que quiero apoyar en todo lo que signifique la prosperidad de esta noble ciudad, haré esfuerzos para que se establezca una especie de matrimonio entre el Gobernador y sus gobernados.

Agrega, que considera al Estado como una reunión de familias formada por los municipios, y que estos tienen derecho al gobierno administrativo bajo la tutela del Estado.

Dice que si los municipios no tienen personalidad política propia, no pueden contribuir a la prosperidad política del Estado.

La elección de cargos en la Junta de Obras del Puerto

Se ha suspendido la sesión de la Junta de Obras del Puerto, con el pretexto de que no había número bastante.

Lo que ocurre en el fondo de esta cuestión, es que nadie se entiende; que la marejada es enorme.

Empezó el Gobernador por recomendar una candidatura oficial a los vocales oficiales. Luego, dijo que dejaba en libertad a los vocales, para que votaran con arreglo a su conciencia, pero que iría a presidir la sesión y finalmente dijo que no asistiría a la sesión tampoco.

No sabemos lo que dará que decir este asunto.

Esperemos los acontecimientos para juzgar.

Dando las gracias

La familia de nuestro amigo don José Moratón, hacen extensivo su agradecimiento hacia todas aquellas personas que las honraron asistiendo a la conducción del cadáver de su inolvidable hijo Pepe, de dos años, fallecido el día dos del corriente.

SAGRES

Compañía de Seguros, Marítimos Finciales y Terrestres. Primas reducidas para seguros de barriles de uva. Subdirección en Almería, José Sánchez Ulibarri.

ASSURANCES GENERALES

Compañía de Seguros de Incendio, Accidentes, Robo y rotura de cristales. Subdirección José Sánchez Ulibarri.

que tal vez, os estoy molestando, (varias veces, no, no) he de decir señores, concejales, que trabajéis sin descuidar en la confección de unos presupuestos que sean realidad, que se ajusten por completo a las necesidades de la ciudad. Yo tengo la seguridad de que sabréis hacerlo, ya que este es el primer jalón, es la piedra fundamental, es la prosperidad a que es merecedora la noble ciudad de Almería.

Yo he venido a este cargo sin ningún antecedente político, sin más mérito que haber encañecido en la administración de la justicia militar. Yo no tengo más anhelo que dar a cada uno lo suyo, pero necesito la ayuda de todos.

Dice—dirigiéndose a los concejales—que se puede favorecer a los amigos, siempre que esté dentro de la más estricta legalidad.

Recuerda aquellas palabras de nuestro insigne poeta Calderón de la Barca en su obra «El Alcalde de Zalamea».

«Al Rey la vida y hacienda se han de dar más el honor es patrimonio del alma y el alma solo es de Dios»

Pues bien, señores; dar a vuestros amigos todas vuestras protecciones, pero todas vuestras energías han de ser para Dios y Dios dispone que las pongáis al servicio de Almería.

He dicho (Grandes aplausos, que duró algún rato.)

El señor Moreno Gallego le da las gracias por sus ofrecimientos, en nombre de la Corporación.

Después de los saludos de rigor, el gobernador abandona el Ayuntamiento acompañado de una comisión de concejales.

Reanudada la sesión se entra en el ORDEN DEL DIA

—Oficio del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto dando las gracias al Ayuntamiento por la dotación de agua al Parque.

Enterados.

—Carta de reinar del señor Alcalde de Avila invitando al Ayuntamiento a la suscripción iniciada por aquel para erigir un monumento a la Real Doña Isabel la Católica.

A informe de la Comisión de Hacienda.

—Oficio del señor Presidente y Secretario de la Sociedad «Matricula la Unión» solicitando una cantidad para la vida del concejal obrero Francisco Ruano para pago del sepelio.

Se acuerda que el alcalde pague los atrasos que se adeuda al citado concejal.

—Escrito del profesor de la banda de música don Antonio Ortiz solicitando un mes de licencia.

Acuérdase que el solicitante sea reconocido por un médico de la Beneficencia municipal y que pase la instancia a informe del director de la banda.

—Varios informes de la Comisión de Hacienda.

—Varios informes de la Comisión de Ornato.

También son aprobados.

—Estado actual del juicio declarativo entre la Sociedad Leobón y Compañía y el Ayuntamiento.

Se acuerda continuar el pleito y que en lo sucesivo el concejal letrado que se encargue del mismo no devengue haberes del municipio.

DESPUES DE LA ORDEN

LA CUESTIÓN MILITAR

El alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para preparar alojamiento a las tropas que van a ser destinadas a esta capital.

Se acuerda autorizar al alcalde para que se lleven a cabo las obras necesarias.

Así mismo se acuerda dirigirse al ministro de la Guerra para que se haga esta plaza cabeza de brigada.

LO DE LOS IMPRESOS

El señor Villegas Murcia manifiesta que había examinado las facturas de impresos que pasaron a su informe y presenta los justificantes para que nuevamente queden sobre la mesa.

El repartimiento vecinal

Se dió cuenta del acta del con curso del reparto vecinal celebrado por la mañana, en el despacho de la Alcaldía.

Se presentaron dos instancias: una suscrita por don Cristóbal Sola, comprometiéndose a quedarse con el servicio por el 5 por 100 del impuesto total del reparto como fianza y el 5 por 100 de lo que se recude como premio de cobranza.

Suscribe el otro pliego don Diego González Basculena como apoderado del impuesto de las carnes, que ofrece como fianza la que tiene constituida por dicho concejo y el

4 por 100 como premio de cobranza. El señor Perez Cordero pide que se rechace el segundo pliego por no reunir los requisitos legales.

Se opone a ello el señor Naveros.

Después de amplio debate en el que intervienen los señores Pérez Cordero, Naveros, Fernandez Burgos, Estevan Gómez, Pérez García y a propuesta de este último concejal se acuerda pasar el asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

A las 5 y 15 y quince se levantó la sesión.

Relojería FRANCESA

Deogracias Pérez

PRINCIPE, 22.

Joyería.—Platería.—Óptica.—Electricidad.—Artículos para regalos.

Taller de reparaciones

en esmeralda, oro, plata, platino y alhaja.

Acto de honradez

Sr. Dtor. de DIARIO DE ALMERIA

Muy señor mío: así como los incidentes escandalosos son conocidos por la opinión pública para baidón de los que los provocan, los hechos honrados deben merecer sean difundidos para satisfacción de los interesados y sirvan de semilla que se difunda para su imitación y ejemplo.

El día 12 del presente mes estubo en esta estación del ferrocarril un individuo de Enix llamado Manuel Carmona a retirar unas garrafas de aguardiente, cuyo señor perdidó una cartera con documentos importantes y un billete de cien pesetas.

La cartera fué encontrada por el joven de 15 años Francisco Dominguez Sanchez en lo que se llama plaza de la Estación, el que sin titulos y con la actitud seria como la puede adoptar el hombre mas formal y honrado, la entregó al jefe de la estación don Demetrio Gimenez, quien después de la comprobación consiguiente la entregó a su dueño.

Actos de esta naturaleza, que en cantan por su naturaleza y honran por la espontaneidad con que se hacen bien merecen un aplauso para el joven que con la discreción del viejo lo ha ejecutado como no menos para sus padres que en esto bien satisficinas las aspiraciones de su laboriosidad.

Una nota simpática: este joven tiene un hermano de Factor en Baza y otro de tractorista en el servicio eléctrico de la compañía de Andaluces quienes por sus bondades y honradez son siempre objeto de distinciones por sus jefes y compañeros.

EL CORRESPONSAL
Sanafé 14 Julio 1918.

Clases pasivas

¡Cuarta estamos!

El ex-gobernador civil de Almería, don Enrique Polo de Lara escribe en «El Libertad»:

Así, almería, prevenidos, con fe y con entusiasmo, parecen contestar las provincias con sus ejércitos civiles y militares de navios.

Anhelaba esta salida y leal clase un Estado Mayor resuelto, trabajador, decidido y dispuesto a todo sacrificio, que dirigiese una campaña real y verdadera, para alcanzar los respetos y justicia que se deben.

Así, al aparecer esta Comisión de Acción, compacta y unida, como cuerpo, con una sola cabeza y alma, responden con entusiasmo desde todos los ámbitos de España: a las provincias publicadas, que con sus Juntas a la cabeza se sumaron a esta Comisión, hay que agregar las de Santander, Valladolid, Toledo, Zamora, León y Soria, que nan remitido, con las firmas de sus Juntas unánimes, las de las capitales y provincias respectivas, mas pliegos de firmas de la ciudad de Huelva y su provincia, a pesar de no existir Asociación alguna.

El «Heraldo de San Fernando», por la energética campaña que a nuestro lado viene haciendo el distinguido escritor, de brillantísima pluma y que firma «Righi» merece plácemes y aplausos de todos, mas la gratitud de esta Comisión, y especialmente la mía, por las benéficas frases con que nos trata, y no debemos olvidar su lema: «Por caridad ¡Por justicia! ¡Por decoro! Seguros de alcanzar el triunfo con nuestro rey, amparador del derecho y con nuestro honro, defensor del mismo.

ENRIQUE POLO DE LARA

DIARIO DE ALMERIA es el periódico de mayor circulación en la provincia.

Sobre un «Record»

Construcciones navales yanquis

Poco tiempo ha, la oficina de propaganda de Washington publicó la noticia de que el vapor «Tuchahoe» ha sido votado por la New York Shipbuilding Co. veintisiete días después de haber sido puesta su quilla, y que doce días después se halló listo para tomar su primer cargamento, estableciendo así los americanos un nuevo «record» mundial en el arte de construir buques.

Lo que nos dijo la oficina de propaganda yanqui es que se trata en este caso no de la construcción de un buque, como ordinariamente la entienden los simples mortales, sino únicamente de armar un buque con materiales cuidadosamente preparados «ad hoc» para esta operación durante meses mediante obreros especialistas en gran número, y pagados extraordinariamente, y que el fin que se persigue con el experimento de la construcción del Tuchahoe era más el de establecer el tiempo mínimo necesario en circunstancias normales para la construcción de un buque, que el deseo de hacer enmudecer con una obra neblumbrante las críticas cada vez más severas que dentro del propio país se ocupan de lo que podía calificarse el fracaso del programa de la construcción naval americana, fracaso que se iguala dignamente a los de la aviación, Artillería etc. etc.

Se trata una vez más de engañar con falsas apariencias. En efecto, de modo alguno puede el trabajo de la New York Shipbuilding Company acabado en treinta y nueve días, dar una idea aproximada del tiempo que aun á los yanquis será posible la construcción de un buque de acero, Resulta, pues, que los treinta y nueve días empleados, son, en realidad, cientos de días de labor ordinario, puesto que se trabajó durante las veinticuatro horas de día y de noche, por destajos de ocho horas. A estos ciento veinte días hay que agregar diez y siete domingos, y tendremos el tiempo verdadero empleado, o sean cuatro meses y medio, tan solo en la faena de armar el buque, toda vez que se trata de un vapor de serie, es decir de una construcción adoptada para 200 vapores más, cuyas partes integrantes se fabrican y preparan en diferentes fábricas de construcciones metálicas, donde son enviadas al astillero respectivo en forma completamente concluida.

Sin querer ocuparnos hoy de las ventajas e inconvenientes de este método de construir barcos—otro día lo haremos con detenimiento—, sólo hacemos constar que según datos oficiales americanos, que no suelen pecar de una exactitud exagerada, son necesarios cuando menos sesenta días desde que el acero sale de las fábricas laminadoras hasta que, pasando por las diferentes manipulaciones de preparación, llegue al astillero en donde ha de emplearse, admitiendo para la fabricación del acero laminado otros treinta días, llegamos a un total de doscientos diez días, es decir, de siete meses como periodo de construcción de un vapor de serie, que será a todas luces imposible de rebajar.

Con que los treinta y nueve días de la información sean traducidos al lenguaje ordinario, en realidad siete meses, con la reserva de que es el último periodo representa más bien un cálculo teórico que práctico, les será imposible a los yanquis trabajar verdaderamente en serio construir barcos dentro de este tiempo. Así por ejemplo, en los astilleros de Hog Island la primera quilla de un vapor de serie fué puesta el día 12 de Febrero último, y su botadura no se espera antes de fin de Septiembre, lo que resulta en unos

ocho meses nada más que en la faena de armar el buque, o sea unos once meses para su construcción completa.

La huelga de Serón

Continúa en igual estado la huelga que sostienen los obreros de las minas del término «Manas» del término de Serón.

Los huelguistas observan hasta ahora una actitud pacífica, reinando tranquilidad absoluta.

El gobernador ha dispuesto la concentración de algunas fuerzas de la benemérita en dicho pueblo, como medida de previsión.

OCASIÓN

Para adquirir un cortijo con sus muebles correspondientes nuevos, tiene hornilla económica, inodoro y pila para baño sin estrenar, tiene doce taullas de tierra reúne las condiciones higiénicas a diez minutos de la capital por ferrocarril.

Razón Glorieta de San Pedro Establecimiento de muebles.

Asamblea extraordinaria

La Cámara Agrícola Oficial de Almería celebrará en su domicilio Asamblea extraordinaria el día primero de Agosto próximo, a las 7 de la tarde para la designación de vocal propietario y suplente de la Junta distribuidora de toneladas, y la Asociación de protectores agrícolas de la provincia de Almería celebrará junta extraordinaria el mismo día a las 7 y media de la tarde en el propio domicilio y al mismo fin.

Gabriel Gajate

ha traspasado su importante negocio de

Librería de lance y Centro de suscripciones

al comerciante de esta plaza MIGUEL LOPEZ, el cual ofrece al público su biblioteca, Centro de suscripciones y alquiler de libros en la calle de Granada número 4.

En esta casa encontrará el público todas las obras que desee, pues está montada con las exigencias que este negocio requiere.

Librería de lance y Centro de suscripciones de MIGUEL LOPEZ 44 GRANADA 44

Notas mineras

Don Laudelino Morezo García solicitó ayer la propiedad de treinta pertenencias de mineral de azufre con el título de «Napolitana» número 34 460 del término de Alboloduy, paraje denominado Corral de los marinos.

A los reclutas de cuota

Se recuerda a los reclutas de cuota, que el artículo 281 de la Ley de Reclutamiento dispone, que los mozos no presenten certificado de Escuela militar acreditando tener aprendida la instrucción teórica práctica, exigida en el capítulo XX, perderán el derecho a reducir su tiempo de servicio en filas; así como la parte de cuota ingresada en la Hacienda.

En la Escuela militar Oficial de Almería. (Infanta número 1) puede matricularse hasta fin del presente mes, para cursar dicha instrucción y recibir certificado de aptitud que la Ley exige.

DIARIO DE ALMERIA es el periódico de mayor circulación en la provincia.

DESDE MADRID

Los socialistas entrarán muy pronto en el Poder

(Colaboración especial de DIARIO DE ALMERIA)

Aun a riesgo de que nos traten ustedes de repetido en este tema, hemos de insistir hoy en el punto culminante de la política española en estos momentos y que no es otro que la proximidad de los socialistas al Poder. El hecho tiene una importancia excepcional no solo para lo que se llama régimen político sino para todo el régimen español.

Los socialistas representan una fuerza positiva y, como ya decía el otro día en el Congreso el diputado señor Prieto (Indalecio), los socialistas son republicanos porque no podían ser otra cosa, dadas las normas de los partidos existentes. Y esto tenía una mayor significación porque iba seguido de estas palabras dirigidas a los gobernantes: «Debeis meditar sobre este punto. Os invitamos a que meditéis. Nosotros somos republicanos, porque no podemos ser nada más».

Es, pues, evidente, que los socialistas entrarán muy pronto en el Poder. Esta mañana conversaba yo en su despacho con el exdirector general de Obras Públicas y diputado alista, don Luis Armiñan, y en el curso de nuestra entrevista surgió la cuestión del socialismo y de su aproximación al Poder.

Y cuando yo le preguntaba si creía que pudiera ser ministro uno de los socialistas que actualmente ostentan representación parlamentaria, me decía: «Sin duda ninguna y muy pronto. El socialismo tiene hombres modernos y ahí está Prieto y se encuentra Besteiro que no tienen que envidiar nada a nadie por su preparación, y que tienen además un espíritu gubernamental, francamente manifestado».

—Y cree usted, amigo Armiñan—seguí preguntándole—que podrían sumar su acción a la de algún otro partido?

Indudablemente. El partido liberal, los liberales han de ser los que realicen con todo radicalismo una política de izquierdas, haciendo un presupuesto integral, en el que se recojan las semillas sembradas por Canalejas y labradas después por Alba. Este sería el mejor servicio que el partido liberal pudiera prestar a la Monarquía. Ahora bien, lo que puede pasar es que los socialistas, no quieran en estos momentos colaborar desde el banco azul a la acción del Gobierno. Algunos liberales hay que dicen que aún es pronto. Yo no lo creo así. Cuanto antes, mejor, porque la marcha natural de los tiempos nos trae esa exigencia.

Leva razón el señor Armiñan en sus apreciaciones, y aun que él no lo dijo claro, nosotros, interpretando su pensamiento, que es también el nuestro en este punto, hemos de declarar que Canalejas antes y hoy Alba, son los políticos que pudieron realizar esta aproximación al Poder de los elementos socialistas.

Actualmente creemos que está muy próximo el momento y que el Gobierno actual, que no puede realizar la obra tributaria que se precisa, ha de ceder el paso a un Gobierno liberal, ampliamente liberal, en que colabore desde el banco azul el señor Prieto o el señor Besteiro.

Sino fuera bastante a indicarlo todo lo que en materia parlamentaria estamos presenciando, bastaría recoger detalladamente la actitud de los obreros socialistas en la huelga anunciada de Asturias.

La fórmula de solución que a ella se le ha dado, demuestra, y nosotros lo hacemos constar con gusto,

que el partido socialista emprende un derrotero nuevo en las fórmulas de reivindicación y que va a ser recordado antes de plantear una huelga de que hay muchos intereses que siendotantounales e importantes como los suyos propios y particulares en orden al régimen de trabajo, no pueden suponerse en grave riesgo por una causa cualquiera.

En el partido socialista van entrando aires de fuera, aires renovadores, aires que hasta aquí creíamos muy lejanos por la excesiva rudeza política de la orientación que tenía el partido en España.

Máximo GIM.

REMITIDO

El cónsul de Austria Hungría en nuestra capital nos ruega la inserción del siguiente remitido:

Sr. Director de DIARIO DE ALMERIA: Muy señor mío: Le ruego se sirva dar inserción en el periódico de su digna dirección, a las adjuntas líneas que acompaño.

Quedándole muy reconocido esuyo afectísimo. s. s. q. b. s. m. LUFSSIN.—Vice Cónsul de Austria-Hungría.

COMUNICADO DE LA EMBAJADA I R DE AUSTRIA HUNGRÍA

La prensa enemiga propaga actualmente, y en conexo con su propaganda dirigida contra la Monarquía Austro húngara, noticias tendenciosas sobre una supuesta situación grave en Austria Hungría.

La Embajada I R de Austria-Hungría hace constar que en toda la Monarquía Austro húngara reina perfecta tranquilidad, que las fábricas y los establecimientos industriales funcionan con absoluta normalidad y que recientemente, fuera de unas insignificantes locales no ha habido más huelgas que la de Budapest la cual no duró más de unos días.

La alimentación no es tal como se complace en pintarla la Prensa enemiga. La reducción de las raciones no durará más que quince días, no muy difíciles a soportar. En quince días se dispondrá de la nueva cosecha, la cual está ya en plena recolección en la parte meridional de Austria-Hungría.

Nuestra población entera se porta con absoluta calma y con patriotismo las restricciones momentáneas.

Los dueños de cafés

Ayer mañana visitaron al gobernador civil los dueños de cafés para rogarle que interese de los presidentes de casinos y círculos de recreos que rijan en las sociedades los mismos precios de consumaciones que en sus establecimientos.

El señor Viala ofreció atenderles para lo cual citará hoy a los interesados, a fin de trasladarles el ruego.

Crónicas veraniegas Desde Santander

La terraza del Sardinero es la reunión elegante y cosmopolita por excelencia: un balcón a modo de abanzada sobre la playa, donde se pasean las deliciosas «flirts» que serán luego durante el invierno objeto de remembranza en los salones de gantes mientras las parejas baguean.

Desde las once de la mañana, por esta terraza que pulsan ágiles masitas coloradas desordenadamente, no se puede dar un paso. El ta, es simpático ta, renovador de nuestras costumbres es injugitado por casi todos los que rodean tabajosamente las mesitas, mientras comentan la última trivialidad a la que apenas presta nadie interés alguno. Los ojos están fijos en la playa, en las casetas, en las que van desde un lado de la playa hasta la cuerda que

determina el espacio reservado a las personas reales. Es preciso grabar bien todo aquello, hacer un precioso archivo de toda clase de datos que convenientemente utilizados y comentados nos haran pasar plaza de temibles observadores.

Junto a la cuerda a que antes nos referíamos, apenas se advierte la presencia de algun infantil o de la Reina se agolpan curiosamente unos cientos de personas. Nosotros tambien nos hemos acercado con avidez para poder trasladar a nuestros lectores, con toda fidelidad, como se bafian sus Altezas. Pero, ¡hemos sufrido una horrible decepción! Hemos estado contemplandoles embobados, como juegan con la arena, llenar los cubitos, no hace caso de sus preceptores, mojarse los pies, y por último bañarse al cuidado de los bañeros de igual modo, exactamente de la misma manera que lo hacen de este otro lado de la cuerda, muchos pequeñuelos que no son infantiles, y que sin embargo no tienen otros espectadores que los autores de sus días que los contemplan con arrobatamiento.

Pero estos fervientes monárquicos expresan además su admiración con frases que nosotros hemos recogido cuidadosamente: «¡Que monos, mire, mire usted aquel del traje a rayas blancas y negras como salpica de agua a su hermanita!» «¡Que saltitos tan preciosos da el mas pequeño!»

Estas y otras exclamaciones reflejan la puerilidad de estos expectadores que encuentran alguna diferencia entre las gracias infantiles de nuestros Reyes y las de los niños del pueblo todas al fin encantadoras, por la inocencia de los actores, unos los régios—destinados ¡quien sabe! a dirigir una España más firme que ésta, mas conscientes; otros—los del pueblo—entre los que habrán de detacarse los cerebros que gulean a Iberia; todo si antes cualquier estacamiento, revolución, sindicato o gremio cualquiera, no ía al traste, en Santander, la terraza, los flirts, y los salones elegantes.

ALBERTO MARTIN FERNANDEZ

El clima de Almería

Table with weather data for Almería: Termómetro seco, Idem húmedo, Barómetro, etc.

Table with weather data for Almería: Termómetro seco, dem húmedo, Barómetro, etc.

DIARIO DE ALMERIA se vende en Granada en el kiosco de La Prensa, acera del Casino.

Música en el Baleario

Esta tarde a las seis y media darán comienzo en el Baleario «Diana», los conciertos que anualmente celebra la banda municipal.

La noticia ha producido agrata libérrima sensación, no solo a los almerienses que inexcusablemente van precisados a asistir a dicho sitio, el más pintoresco y delicioso de Almería, sino a los muchos forasteros que ya residen en nuestra capital.

Con este festejo puede decirse que dá comienzo la temporada veraniega en Almería y el primer paso para poder contemplar alegres y bulliciosas a nuestras bellísimas y lindas paisanas, que sin excepción desfilan una y otra tarde por el espléndido y hermosísimo salón del Baleario.

Ha aquí el programa que ejecutará esta tarde la banda del municipio.

PRIMERA PARTE

Montenegro; Paso doble flamenco (Zósim). Exposición de Leudrel; Aventura (Amer). Sardan de la ópera Guzia (Breton).

SEGUNDA PARTE

Caballería Rusticana; Toda la ópera (Melguiri). Estos conciertos se repetirán durante todo el verano los martes de cada semana.

Notas de sociedad

Hallegado de Albó nuestro querido amigo el vice-presidente de la Comisión Provincial don Juan Fernández Pardo.

—Ayer marchó a Sevilla nuestro buen amigo el gerente de la Sucursal de las máquinas «Remington» de aquella plaza don Ricardo de Burgos y Reso.

Laboratorio de análisis clínicos

del Dr. Verdejo Acuna. Gerona, 10.

Venta de un piano

En Gergal se vende un magnífico piano de cuerdas cruzadas. Para informes escribir a Cornelio Callejón en dicho pueblo.

Advertisement for 'VIVIR MUCHOS AÑOS' featuring 'HIPOFOSFITOS SALUD' and 'COMBATE INAPETENCIA Y DEBILIDAD GENERAL'.

Advertisement for 'VINOS DE PEPTONA ORTEGA' with a logo and text.

Es el mejor tónico y nutritivo para convalecientes y personas débiles. Recomendado contra la inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo. Pídase en farmacias y en la del autor, León 13, Madrid.

Martinez Herrera =0= MUEBLES =0= Calle de la Estación.

Grandes Almacenes San José de Juan Morata

Tiendas 15 y Azara 2

La casa mas surtida — Para la temporada de Verano — La que mas barato vende;

Grandioso surtido en juegos de cama y en equipos de novia. Dadas las actuales circunstancias los precios son excepcionales por su baratura. Extraordinario surtido en lanería, sedería. Fantasías de lana y algodón, Crespones de sedas. Voiles y Gasas estampadas y 5.000 artículos más. —Por esta pequeña lista de precios pueden juzgar:

Table with 5 columns: Ropa para señora, Ropa de casa, Artículos prácticos, Géneros temporada, Para caballeros. Lists various clothing items and prices.

Los géneros negros de esta casa son permanentes. Inmenso surtido en blusas de gran novedad a precios muy baratos.—VENTAS AL CONTADO — Especialidad en mantones de manilla negro PRECIO FIJO VERDAD.—Hacemos espléndidos regalos a nuestra clientela.

NUESTROS DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO

Brillante discurso pronunciado en el Congreso por el Diputado por Vera, D. Augusto Barcia y Tréllez, combatiendo el proyecto de Reformas Militares.

El Sr. BARCIA: Señores Diputados, requerimientos que yo no podía desoir me determinaron ayer a dejar de presentar un buen número de enmiendas que tenía preparadas, y hasta, dada la fuerza del ruego, heube de constriñir mi voluntad a no intervenir mas que brevisísimamente en la discusión de las enmiendas que había autorizado como primer firmante. Voy hoy a ocuparme de todas las, que están todavía pendientes de discusión y que afectan a los artículos pendientes de aprobación, advirtiendo que en este discurso resumen que voy a hacer en defensa de las distintas enmiendas y ediciones que tengo presentadas al proyecto de ley que se discute no trataré de la que afecta al artículo 2.º, en relación con los medios ordinarios o extraordinarios que ha de arbitrar el Gobierno para atender a las necesidades que representan estas reformas militares. (El Sr. Rodríguez de Viguri: Ahora se trata de la adición al art. 1.º) Se trata, en efecto, de una adición al art. 1.º; pero con motivo de ella me voy a referir a todas las demás, con objeto de abreviar mi intervención (El Sr. Rodríguez de Viguri: Muchas gracias), si quiera la de hoy tenga que ser un poco más amplia, reservándome únicamente el defender después concretamente la que afecta al art. 2.º, y prescindiendo de las otras tres que tengo presentadas.

No sorprenderá a nadie que se ponga en la situación psicológica en que yo me encuentro, en el estado de conciencia en que yo vivo respecto de estas reformas, que yo, con cierto calor y pasión, insista en defender las adiciones y enmiendas que tengo presentadas, si quiera esté convencido de la inutilidad del esfuerzo y de la esterilidad de mi intervención, sobre todo, después del modo y de la manera en que ayer se llevó la discusión de este proyecto. Ya nadie puede abrigar esperanzas de que haya de sufrir reforma honda y radical. Yo—lo dije el primer día en que intervine en esta discusión y hoy lo afirmo con mayor seguridad—tengo la conciencia absoluta de que vamos a un enorme despilfarro a un criminal despilfarro, del cual lo único que quedará aprovechable será lo que afecta a los haberes de las clases de tropa, oficiales, jefes y del Estado Mayor. Ya dije desde el primer día que eso yo no lo combatía por que lo estimaba absolutamente necesario, por entender que para el decoro del Ejército era menester arbitrar todos aquellos medios y auxilios de orden material que se estaban reclamando para todas las clases del orden civil. Pero en cuanto a lo que afecta a la reforma en sí, a lo que pudiéramos llamar sustancial de la reforma misma, tengo la plena y triste convicción de que vamos a un punible despilfarro. En ello me aseguro más al ver que los cálculos—creo que en parte a esto se refería el Sr. Arriano—, los mismos cálculos que se han establecido para citar el importe de lo que se pide al Parlamento, para atender a los gastos que implican esas reformas, son cálculos que no concuerdan, próximo ni remotamente, con la realidad de los precios

que hoy tienen cualquiera de las materias o de los elementos que ha de necesitar el Ejército para la implantación de estas reformas. Es más, si hoy se fuera hacer una rectificación completa de la totalidad de los precios de cada uno de los elementos que integran esas reformas, se vería que muchos han aumentado, sólo en el año actual de 1918, cuatro o cinco veces sobre el precio que tenían ya en el año 1917, alguno de los cuales había triplicado el precio respecto del valor que tenía el año 14, y que, por tanto, todo lo que viene ahí proyectado no podrá adquirirse con 1.306 millones de pesetas.

La enmienda o adición al artículo 1.º obedece: 1.º, a un compromiso que adquirí con el Parlamento, cuando consumí el cuarto turno en contra de la totalidad del proyecto, de demostrar que las palabras, las afirmaciones y las doctrinas mías respecto a la necesidad de una honda, de una radicalísima transformación en todo lo que afecta a la administración de Guerra, no sólo era urgente y necesaria sino que era ineludible; 2.º, que dada la forma en que se ha hecho el estudio de este proyecto, con los antecedentes que lo determinan, y el modo como se ha desenvuelto la discusión, no sólo no puede ser eficaz, sino que nadie, que honda y serenamente haya estudiado esta cuestión, puede darse por satisfecho.

Y es tanto más de advertir cuanto que yo, en la enmienda que presento y que no ha sido admitida por la Comisión, atiendo: primero, a recoger un estado de conciencia universal respecto de cual debe ser la función del Parlamento en materia, no sólo de fiscalización, sino de cooperación en todo lo que afecta a reformas militares; segundo, a que hoy, más que nunca, el Poder ejecutivo, responsable, tiene una intervención directa y constante en todos los planes de guerra en el momento mismo de la guerra, reservándose a los Estados Mayores exclusivamente la función técnica para desenvolver el pensamiento político militar de los Gobiernos; hasta tal extremo, que hoy en Francia se recuerda con amargura el silencio primero y el olvido después que se hizo en torno de las manifestaciones del Ministro de la Guerra general Gorrán el año 11, cuando decía: «la misión de los Estados Mayores es puramente técnica; producen el estado de guerra, en plena campaña, a los Estados Mayores no les queda más que una cosa: desarrollar los planes que les dictan los Gobiernos, únicos responsables». Y añadía él que en situación de campaña, para los efectos constitucionales, no admitía más que un estado de perfecta responsabilidad; cuando el Poder ejecutivo asume las responsabilidades propias de su misión. Sólo en los tiempos de Napoleón, jefe de su Estado Mayor y a la vez jefe del Gobierno, podía él un día comparecer ante el país a responder de todas las responsabilidades que hubiera adquirido en sus aciertos o desaciertos de carácter estratégico y de carácter militar.

Y estas cosas han venido a relacionarse con la realidad actual de una Comisión interalada como la de los Imperios centrales, que día por día, hora tras hora, en representación, no sólo del poder ejecutivo, sino de los respectivos Parlamentos de cada país, está interviniendo en la dirección de la guerra, especificando y concretando perfectamente estas dos funciones. La guerra es fundamentalmente un negocio de carácter político; independiente de todo lo que se refiera al arte y a la técnica de la estrategia,

al problema de la resolución de fuerza para vencer otra fuerza mayor o menor; está en pie constantemente un problema de carácter político, y los Gobiernos son los que tienen que decidir en cada instante a los Estados Mayores los planes que han de desarrollar políticamente para los efectos de orden moral; para los efectos de opinión pública: para los efectos mismos de todo lo que es la vida de la nación, el espíritu nacional, que es lo que constituye la base más grande para mantener la eficacia de un Ejército en cada instante. En cada momento ha de decirles cuál es la ocasión, cuál es el lugar y el instante en que se han de desarrollar planes ofensivos o defensivos en un determinado sitio; y lo que importa lo que corresponde, lo que incumbe, lo que es atribución exclusiva del Estado Mayor, es desarrollar técnicamente, artísticamente, científicamente estos planes. Y cuando esto pasa en el mundo entero, cuando no se puede citar una sola excepción respecto de la intervención, no ya fiscalizadora, sino de colaboración de los Parlamentos en lo que atañe a las reformas de carácter militar, como de cualquiera otra que esté relacionada con las altas funciones del Estado, ya sea en la vida ordinaria y tranquila de paz, ya sea en el estado excepcional de guerra, es cuando yo vengo a pedir esta intervención por medio de mi adición al artículo 1.º, y la vengo a pedir, además, Sr. Ministro de la Guerra y señores de la Comisión, por lo que voy inmediatamente a decir. Y con esto quiero rectificar ciertas interpretaciones que se han dado, no a las críticas y censuras que se han hecho aquí, sino al análisis de una realidad triste, de una realidad terrible respecto del estado de nuestra Administración militar, que no es, ni puede ser, distinta del estado de la Administración civil; que tiene los mismos males y los mismos defectos, porque es engranaje de un organismo total; Administración militar que no puede, por sí y ante sí, tener otras virtudes ni otras deficiencias que las propias del organismo completo de que forma parte.

Al pedir yo la intervención fiscalizadora del Parlamento lo hago porque creo que, solidificada nuestra labor con la labor de la Administración militar, no es que se vayan a diluir las responsabilidades, puesto que responsabilidades alcanzan a los propios organismos fiscalizadores, que hasta hoy pueden decir que les ha sido imposible fiscalizar; sino que, mediante esta reforma, que tampoco es cosa nueva, nadie podrá decir con verdad de justicia que la fiscalización no podrá tener lugar.

Y como antecedente indispensable de todo lo que afecta a esto que alguien llamará intromisión o ingerencia, por mi pretendida, del Parlamento en la administración, distribución y empleo de los créditos que se van a conceder al Ministro de la Guerra para la implantación de esas reformas, necesito decir que, no sólo no es esto una novedad sino que, dándose cuenta de que la realidad política, parlamentaria y de las funciones, en general, de la vida del Estado español no son tan perfectas ni han adquirido aquel grado de adelanto que en otros países, he cercenado la intervención fiscalizadora del Parlamento y he limitado ésta, que llamo obra de colaboración; porque esta enmienda, salvo ciertas modificaciones que he hecho, está calcada en una ley que rige en Francia desde el año 1902, y que fué iniciada mucho antes a petición de los propios elementos militares; es decir, por su representación en una Subcomisión parlamentaria,

que pidieron que se implantasen aquellas leyes de 1876 y de 1888, que daban ya intervención al parlamento en todas estas labores de inspección y de fiscalización.

Me inspiro en el deseo de que cese cierto estado de cosas; de que no se pueda decir lo que hoy se dice, ni se pueda escribir lo que hoy se escribe, lo que se ha venido escribiendo. Porque yo no he podido menos de leer con dolor cosas de cierta naturaleza. Sr. Ministro de la Guerra; y me atrevo a aludir también al Sr. Cierva, porque él seguramente, dados el convencimiento y la sinceridad de que alarde en todos los actos de su vida pública, cuando mantenía la teoría de que la Administración del ramo de Guerra era la más perfecta, y casi se atrevió a decir que la más honorable de todas las manifestaciones de la Administración española en general, realmente sería porque así lo creía, puesto que, de no creerlo, creo yo que habría guardado silencio, y es de suponer que contra su convencimiento no hubiese formulado las manifestaciones que hizo. Pues bien; al Sr. Cierva y al Sr. Ministro de la Guerra, yo les digo: ¿No hay que leer con dolor, con terrible dolor cosas como estas, escritas por los propios militares? (El señor Ministro de la Guerra: ¿Qué libro es éste?) Es un libro que se titula «Apuntes para historiar tres años de reformas militares». Lo suscribe el «Comandante Beta». Busca el anónimo, Sr. Ministro de la Guerra, porque un militar que escribiera bajo su nombre real en los términos en que lo hace este comandante, tendría que estar a estas horas padeciendo la acción de los Tribunales de justicia militar; pero S. S. no ignora que se trata de un jefe muy inteligente y muy culto del Ejército español. Dice lo siguiente:

«He visto con verdadero asombro esos banquetes dados por una colectividad a uno de sus más conspicuos miembros, y leer al final los méritos del anfitrión, entre los que sobresalía el de haberse aprovechado de la latitud que dan las leyes de Presupuestos para cambiar cifras y no alterar el total, realizando la labor aritmética de variar los sumandos sin alterar la suma por medio de la hábil operación de suprimir mulos que estorbaban y crear jefes que indubablemente hacían falta.

Con tan benéfica teoría, afuerza de banquetes, podría conseguirse en el Ejército, si tal procedimiento se aplicase al Ejército, que los 160 millones de Guerra correspondiera a 20.000 coronales, lo cual no debe ser un «desideratum» de organización. (El señor Ministro de la Guerra: Es una sátira.)

¿Es una sátira, señor Ministro de la Guerra? Yo no discuto lo que es; lo único que hago es darme sinceramente de que esas cosas se puedan escribir, porque la sátira, que no es otra cosa que censura mordaz, Sr. Ministro de la Guerra, para ser lícita ha de tener un fundamento y una realidad; podrá exagerarse el rasgo ridículo, pero la caricatura, aunque sea sangrienta, exige una realidad; y lo que yo digo es que estas cosas, aunque sean satíricas, dañan muchísimo. Y cuando hay en el Parlamento un estado de conciencia y de opinión producido hace más de treinta años (porque vuelvo a recordar a S. S. la propuesta firmada por el general Aznar, por el general Suárez Inclán, por el general Auñón, etcétera, del año 1900, en que se pedía algo de lo que yo aquí solicito, y quizás algo más grave; que no se paraban estos dignísimos generales frente a las dificultades de orden constitucional que su iniciativa parlamentaria representaba), ¿no ha-

brá una realidad y una realidad terrible de un mal que se siente la necesidad de remediar urgentemente?

Pero por si esto es sátira, Sr. Ministro de la Guerra, voy a leer lo que dice otro escritor militar que también tiene que escribir bajo el anónimo. «El problema militar de España», del capitán X; hoy ya es comandante. Este ya no escribe en sátira, como dice el Sr. Ministro de la Guerra, se limita a pintar realidades de este género. Habla de las Comisiones geográficas y topográficas; hace los comentarios, que yo no quiero producir, da las cifras y los sumandos, que llegan a 780.763 pesetas, y pone el comentario siguiente:

«He aquí 780.763 pesetas dedicadas a sostener un organismo inútil, pero que proporciona muy saneados emolumentos al personal que en él sirve. La existencia de estas pacibles y «suculentas» sinecuras explica el que hayan ingresado en el Cuerpo de Estado Mayor capitanes que llevaban diez años de antigüedad en el empleo en su Armada. Prefieren ser capitanes «eternos», pero con el riñón bien cubierto, a obtener ascensos con sueldos insignificantes. (El señor Ministro de la Guerra: Esa es una opinión particular de un señor anónimo.) Una opinión particular de este señor escritor, que a continuación especifican lo que el señor Ministro de la Guerra va a oír, y que seguramente no ignora:

«Véase si no la bonita nómina que aquellos privilegiados pueden hacerse, si son destinados a las Comisiones topográficas, qué es lo que van buscando con su ingreso en Estado Mayor:

	Pesetas.
Sueldo.....	277,08
Gratificación de mando.....	38'00
Idem de efectividad.....	47'50
Idem por estudios de la Escuela Superior de Guerra.....	55,41
Indemnización por trabajos de campo.....	198,00
Gratificación de montura.....	28,50
Total.....	644,49

Y si son destinados al Depósito de la Guerra:

Sueldo.....	277,08
Gratificación de mando.....	38,00
Idem de industria.....	110,00
Idem de estudios.....	55,41
Idem de montura.....	28,50
Total.....	508,90

Yo no sé si la sátira o la ironía existirán en estas cifras; pero ello continúa siendo una realidad; señor Ministro de la Guerra, expuesta de una manera que nadie puede refutar más que desvirtuando o destruyendo con pruebas la verdad de la afirmación.

Pero no es esto sólo. No se trata de textos de profanos; continúan hablando los mismos militares, y dicen, por ejemplo, refiriéndose al Consejo Supremo de Guerra y Marina:

«El él radican un montón de funciones distintas, que pugnan de verse reunidas. El Consejo Supremo es, por un lado, Tribunal Supremo de justicia militar; por otro, Asamblea de la Orden de San Hermenegildo, por Orden, entiende en lo relativo a matrimonio de los militares, y, además de todo ello, disciernen los retiros y pensiones, tanto de oficiales como de tropa.

En su organización respaldada el mismo espíritu de «economía» que en el Ministerio y en todos los organismos militares. Forman el Consejo Supremo un Capitán general, presidente; dos tenientes generales, un Almirante, seis generales de división dos vicealmirantes, cinco consejeros togados y un contraalmirante; total, ¡¡ 18 !! generales o asimilados, todos de las escalas activas. Hay además, 65 jefes y oficiales del Ejército y de la

Armada destinados en él, y otros 20 que son ayudantes de los generales. Tienen ayudante hasta los consejeros togados. Y cuando se piensa en la organización de esto, ya no se necesita ser un iniciado ni conocer las intimidades más a menos diáfanasy transparentes del presupuesto y de su distribución en el Parlamento de Guerra, sino conocer únicamente las plantillas y organización del Consejo Supremo de Guerra y Marina cuando se piensa que éste es un organismo destinado a realizar funciones que afectan a la justicia exclusivamente de la Armada, a funciones de justicia exclusivamente militar, y se ve de qué manera está organizado el Tribunal Supremo de justicia ordinaria—que tampoco creo yo que sea un modelo de perfección, al cual nosotros tengamos que volver la vista para buscar un instrumento perfecto en orden a organización, yo no entro a hablar de otras cosas—y se compara en personal, en cantidad de funcionarios que exigen uno y otro, las funciones que desempeñan, en fin, todo aquello que es su propio cometido, crea señor Ministro de la Guerra, bien puede la realidad dar base legítima para que se hagan los comentarios que aquí se establecen, y que no leeré para hacer demasiado fatigosa esta exposición; pero conste que tengo más textos en que apoyarme para decir que, por lo menos, ha sido ni precipitado ni apresurado aquel juicio que yo formulaba respecto del estado de la administración del ramo de Guerra.

No quiero entrar—digo—examinar nuevos textos y exponer nuevos detalles; pero lo que sí será conveniente decir es que lo conozca la Cámara—estaba dispuesto a tratarlo de toda aquella amplitud que es mase necesaria para establecer los razonamientos que me hubian de llevar a conclusiones pero de lo cual he de prescindir en razón a la brevedad—, son créditos solicitados por el Ministerio de la Guerra en los años 1916, 1917 y 1918.

No voy a poner ningún comentario; voy a dejar que quedé consignados en el Diario de Sesiones, ya que con toda amplitud, a la hora de discutir el presupuesto de Guerra, algunos de estos créditos necesariamente tendrán que entrar como factor de razonamiento decisivo para ciertas pretensiones oportuna mente se habrán formular respecto a las reformas, que no sólo son necesarias desde el punto de vista de buena organización, sino de las propias conveniencias del Ejército.

Hay en este estado crédito como los que voy a leer: «En el año 1916, con el número 3.º de un crédito de 291.550 pesetas. Se acordó que puede el Gobierno presentar un proyecto al Cortes reclamando que se le autorice este crédito.

Petición de crédito número 4.025 hecha también al Consejo de Estado, de 100.000 pesetas para construcción de un cuartel de caballería en Jerez de Frontera; se acordó que sin asentimiento de las Cortes es posible aplicar a obras la consignación que para reintegro de anticipos establece el capítulo 13 del presupuesto de Guerra. Crédito número 4043, de 370.000 pesetas, para servicios de transportes. Crédito 4.044, de pesetas 1.900.588,50, para pago de servicios de hospitales. Crédito 4.100 de 70.000 pesetas, para adquisición de automóviles, bicicletas, etc. Crédito 4.120, de suplementos que importan, respectivamente, pesetas 16.000, 303,50 y 1.454.303,19. Crédito 4.125, de 459.462,28 y 680.495 pesetas. Crédito 4.308, de 5.115.462 pesetas, para gastos de incorporación a filas con

tivo de huelgas. Crédito 4.409, de pesetas 8.559.505,30, se acordó que puede el Gobierno, bajo su responsabilidad, conceder o no la ampliación del referido crédito. Crédito 4.310, de pesetas 4.516.943, para gastos de incorporación a filas del cupo de instrucción de reemplazo de 1915. Crédito 4.339, de 833.000 pesetas. Crédito 4.398, de 2.100.000 pesetas. Crédito 4.399 de 6.000.000 de pesetas, para atenciones de Cuerpos armados en Marruecos. Crédito 4.404, de 6.000.000 de pesetas, para Cuerpos armados del Ejército. Crédito 4.495, de 1.957.345 pesetas, para pago de obligaciones de ejercicios cerrados.

Estos créditos, que solamente se refieren al año 1916—los relativos a los años 1917 y 1918 haré que se publiquen en el *Diario de las Sesiones*, pero no los comento—creo que son una demostración plástica, realista, terriblemente elocuente, de lo que es la administración, porque no se admite ni se concibe en un país constitucional medianamente regido, que haya posibilidad de pedir este número de créditos sobre obligaciones que han podido preverse; sobre todo aquellos gastos que no surgen al azar, sino que están regulados por la ley. Hay que decirlo con toda claridad: si es culpa de los que piden presupuestos mal dotados, que se sepa; pero que se sepa también, para que de ello se convenza el país, que así no se puede tener buen Ejército; que si se aspira tener buen Ejército, ha de costar mucho; son necesarios inmensos, extraordinarios sacrificios; y que los cálculos que tienen que hacer los políticos, dada la necesidad, que aquí estimáis indispensable e ineludible, de tener medios ofensivos y defensivos para el sostenimiento de la integridad nacional, han de imponer a la Nación, por grades que sean los sacrificios, el deber de atenderlos; lo que no caben son ficciones y sofismas, que son un ataque a la sinceridad y a la seriedad del Parlamento, que vulneran preceptos constitucionales, que van contra la ley de Contabilidad y que determinan este estado de verdadero caos y de confusión, en que a torrentes, en cataratas, caen las peticiones de crédito sobre el Consejo de Estado.

En esto, Sr. Ministro, no creo que haya pasión de ningún género. No leo el resto de la relación de créditos, ya lo he dicho, porque he de dar nota para que quede en el *Diario de las Sesiones*, y por no cansar más a la Cámara: pero quiero que quede esto como informe para aquellos que deseen enterarse en qué forma se administra y en qué forma se regulan y prevén aquí los gastos de guerra. Creo que este trabajo de venir sin acrimonia de ningún género, ni con propósito de censura para nadie, sino descubriendo la realidad de una enfermedad terrible, de una corcoma que destruye por completo todo lo que puede ser germen de una organización (habría de ser perfecta y tenía que derrumbarse), es hacer un gran servicio al propio Ejército y a los que por él se interesan, y que en manera alguna se puede interpretar en el sentido de creer que aquí nos traen otras pasiones que las santas y nobilísimas de coadyuvar en lo posible, con la función de crítica, pero crítica de cooperación, en todo proyecto, en toda reforma que tienda, en parte, a hacer que cese este estado de cosas.

En este sentido, para que esto se pudiera remediar, ¿qué pedía yo? Yo podía en la adición al art. 1.º, que mientras este proyecto, convertido en ley, se vaya desarrollando y se vaya desenvolviendo, el Ministro de la Guerra, todos los años, remita estado al Parlamento, al Congreso y al Senado, que han de ser comprensivos de los siguientes extremos: primero, un inventario del material de guerra que en la actualidad existe.

Comprenderá el Sr. Ministro de la Guerra que está fundado en una razón de necesidad absoluta esto de conocer las existencias actuales de material, para poder juzgar lo que pueda ocurrir en lo porvenir, de la eficacia de nuestra intervención y de los frutos que da nuestra labor de colaboración en este nuevo régimen que se pretende crear, de perfeccionamiento de la Administración; que se sepa que hay una divisoria, que es la de establecer el inventario de todo lo existente hasta el día que va a empezar a aplicarse la ley, y aquel que va a nacer desde el día mismo en que entre en vigor la misma ley.

Se pide además que todos los años venga un estado demostra-

tivo de las cantidades de material que se estimen indispensables para satisfacer la necesidad del Ejército en tiempo de guerra, comprendiendo las masas de material adquirido, el que haya de ser objeto de adquisición y todo el que se necesite en el curso de los años siguientes hasta la realización y completa implantación de las presentes reformas.

Las cantidades de material que se adquirieron hasta el 31 de Diciembre del año precedente mediante los créditos concedidos por las Cortes y que hayan sido empleados.

Las existencias de material en reserva de guerra hasta el 31 de Diciembre del año anterior.

No se pide con esto—lo decía antes—nada que no sea perfectamente exigible. (El Sr. Llorens: El Parlamento francés.) Ya he dicho que está tomado de la ley de 9 de Diciembre de 1902, y no es más que ampliación de las leyes de 23 de Agosto de 1876 y 26 de Junio de 1888. El Parlamento francés ha dictado estas leyes; pero simplemente por medios reglamentarios, y por entender, como debía entenderse, la función fiscalizadora y de cooperación del Parlamento; en todos los países, las Comisiones permanentes tienen derecho a dirigir al ramo de Guerra y exigir del Ministerio todos estos datos y cuantos estimen necesarios para formar perfecta y cabal idea del empleo de los créditos y de los medios que el Parlamento concede al Ministerio. Y con esto, Sr. Ministro y Señores de la Comisión, se conseguiría evitar murmuraciones, que unas veces son insinuaciones; algunas van más allá de la insinuación; otras llegan a la afirmación, y en ocasiones, se dan como verdad evidente ciertos hechos que en nada favorecen y que a todos perjudican.

Ahora mismo, Sr. Ministro de la Guerra y señor Ministro de Hacienda (yo recojo el hecho por que conviene que SS. SS. lo conozcan y sepan cuál es el estado de la opinión), se dice algo que afecta de manera directa a conocer al Gobierno para la implantación de estas reformas, asegurando que estos recursos alcanzarán a satisfacer atenciones y gastos hechos en momentos que no son los actuales, ni van a ser los venideros, y que por su naturaleza no pueden venir aquí incluidos en una petición de crédito. Yo no afirmo ni niego, porque ignoro la realidad, la verdad que haya en el fondo de estas afirmaciones; lo que sí digo es que se hacen por personas peritas y dignas de crédito, por personas que están acaso muy cerca, si no están en los aledaños, del Ministerio de la Guerra. (El Sr. Cierva: Eso no puede.) Podrá no ser, Sr. Cierva. (En una de las tribunas se oye una carcajada.—El Sr. Cierva: Vamos a discutir con las tribunas, Sr. Presidente? En una de las tribunas un señor se ríe a carcajadas cuando habla un Diputado.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Sagasta): La Presidencia no ha oído eso, y desde luego impondrá orden en las tribunas.

El Sr. CIERVA: Tenemos que defendernos; esto no es un patio.

El Sr. BARCIA: Celebro que el Sr. Cierva, con toda la autoridad que tiene, no sólo la personal, sino la que le da también el haber pasado por aquel Departamento, donde puso tanta voluntad y realizó tanto sacrificio para conocer y comprender todo lo que constituye el problema militar, hasta llegar a asimilarse todas sus sustancias, no sólo en el aspecto propiamente técnico, sino también en lo que afecta a su administración, afirme de manera categórica y rotunda que esto no puede ser. (El Sr. Cierva: Yo afirmo que no puede ser.) Yo deseo que el Sr. Cierva tenga absoluta razón. (El Sr. Ministro de Hacienda: Tenga S. S. por ratificado lo que dice el Sr. Cierva: eso no puede ser.) Yo celebro también que el Sr. Ministro de Hacienda ratifique la afirmación del Sr. Cierva y que esto no puede ser. (El Sr. Cierva: ¡Si es evidente que no puede ser Sr. Barcial! Perfectamente; no se precipite su señoría, porque el razonamiento mío va en torno de eso. Estas cosas se dicen, y yo subrayo el hecho para que vea el Congreso, vean los Sres. Ministros y vean los españoles todos qué clase de afirmaciones se hacen por personas de autoridad y de prestigio, (alguna me está escuchando y sabe perfectamente que esto se habla y se comenta.) Yo puedo afirmarlo, por lo mismo que me escucha la persona a quien

me refiero. Y declaro que no sólo no tenía noticia de ello, sino que me parecía imposible que tuviera realidad; pero el hecho es que en torno de todas estas cosas se puede hablar en esta forma, porque no hay medios ni datos para que nosotros en el Parlamento examinemos, discutamos y analicemos en cada caso concreto todos estos hechos; y por mantenerse en la penumbra o por envolver o difuminar todas estas cuestiones que pueden afectar de cerca o de lejos a alguna responsabilidad, nosotros quedamos constantemente con la impaciencia y el deseo de estudiar estas cuestiones que jamás se pueden llegar a esclarecer y a concretar. Y la adición mía no tiene más que a esto exclusivamente. (El Sr. Ministro de Hacienda: Su señoría ha dado ocasión a que se opongá a ello una rotunda negativa, con la que se desvanecen el recelo y la sospecha del que los tuviese, si es que los tenía de buena fe.)

Comprenderá el Sr. Ministro de Hacienda que yo celebro haber dado esta ocasión. (El Sr. Ministro de Hacienda: Y el Gobierno se lo agradece a S. S.) Está perfectamente bien. Pero con la misma sinceridad que se produce ahora el señor Ministro de Hacienda (podría responderme si yo me atreviera a interrogarle respecto de cuestiones concretas que hubiera de plantear aquí; ¿Es que nadie, absolutamente nadie que sinceramente vea y estudie el problema tal como es en la realidad, no tiene que confesar que la Administración de Guerra, como toda la Administración española... (El señor Ministro de Hacienda: Iba a decirse lo a S. S. Nadie será capaz de defender que la Administración española, ni en Guerra ni en ningún otro ramo, sea perfecta.)

¿Quién piensa en perfecciones? Lo que nadie podrá afirmar es que no es absolutamente imperfecta. Y lo peor es que estamos muy lejos de ponernos en camino de perfección; eso es lo verdaderamente terrible. Todo el mundo confiesa que estamos viviendo en una organización del año 45 en punto a los organismos administrativos, y que desde entonces acá no se ha hecho absolutamente nada en este sentido. Lo que hay es que respecto de los demás ramos de la Administración aún hay algún medio para inquirir e investigar; pero respecto del ramo de Guerra, por los motivos que sean, no tengo que entrar a examinarlos, se encuentran muchas más dificultades y obstáculos, a veces totalmente insuperables, para la obtención de antecedentes. Su señoría, no digo que sea viejo ni en el Parlamento, ni por razón de edad, pero tiene cierta experiencia y antigüedad parlamentaria, y seguramente habrá visto a varios Diputados reclamando datos y antecedentes referentes a asuntos de Guerra, a inversiones de cantidades que afectaban a un solo asunto, a un solo problema, y habrá observado que han pasado los años y los lustros y que hasta ahora no ha llegado un solo documento, una cifra, algo que de cerca o de lejos sea una contestación dada al Parlamento. Siempre se ha observado una reserva, un silencio que no sé si será de desdén; pero que en todo caso viene a consolidar un régimen de excepción respecto de un organismo administrativo que, constitucionalmente, está sometido a nuestra fiscalización como cualquier otro. Y en este sentido iba la enmienda.

También iba mi enmienda encajinada a pedir algo que podría tener una eficacia inmediata, dada la forma en que se ha venido el proyecto, en que se ha hecho este estudio y se ha llevado a cabo la discusión; y yo, en este orden de cosas, debo decir, rindiendo tributo a la justicia, porque al lado de la censura tiene que ir el elogio, cuando el elogio sea merecido, que la Comisión, para honor suyo y para satisfacción de todos, ha venido preparada de tal manera, ha estudiado de tal modo todo lo que afectaba al proyecto y a la naturaleza del proyecto, dentro de los límites en que el proyecto venía y había sido presentado, que me atrevo a afirmar, sin desdoro de ninguna Comisión, que pocas veces detrás del banco azul se habrán sentado gentes mejor preparadas ni mejor dispuestas para defender una obra que vosotros. Por consiguiente no es que alcance la censura a la Comisión, sino a la forma en que viene el proyecto.

No quiero alargar ya mi intervención; pero yo podría, por

tratarse de una forma que es de naturaleza análoga a ésta, aducir lo que ha sido la discusión de un proyecto de reformas militares en Francia, que no tenía ni la importancia ni la trascendencia que, desde el punto de vista militar y económico, tiene el actual. El autor de ese libro es una de las altas competencias en el Cuerpo de artillería en Francia, es el coronel Lebas, como escritor y como técnico conocidísimo, incluso creo que alguna de sus obras ha sido objeto de traducción por un dignísimo oficial o jefe del Cuerpo de Estado Mayor. Trata de los mismos problemas que vais a plantear: de la ley de cuadros y efectivos, del alto mando, del Estado Mayor, del reclutamiento y del reclutamiento de oficiales, y aborda todas estas cuestiones para demostrar que aquella reforma, por encima de todo y sobre todo, afectaba fundamentalmente al Cuerpo de artillería y al arma de artillería; algo de lo que va a suceder aquí, porque a artillería e ingeniería afectan fundamentalmente y directamente todas estas reformas, por razón de la ampliación de servicios, de material, de personal; afectan también, dolorosamente, por ejemplo, al arma de caballería.

Pero si se quisiera buscar los caracteres de estas reformas, se diría que eran unas reformas que pensaban ante todo y sobre todo en una cosa: en dotar al arma de artillería española de todos los medios de seguridad y defensa que se estiman hoy necesarios para la seguridad y defensa del territorio nacional.

Y yo, pensando en esto, no podía menos de recordar como procedió aquella Comisión que entendía en el proyecto de ley de las reformas militares en Francia, y ved de que manera aquella Comisión, presidida por Berthelet, después Ministro de la Guerra; compuesta por veintidós Diputados, en los cuales no entraba ni un solo militar, únicamente el Príncipe Henin era de procedencia del Ejército; lo mismo que la Subcomisión, compuesta de nueve Diputados, a los que se agregó uno, el «rapporteur» de Guerra, Messimi, ved como hicieron el estudio de aquellas reformas, que merece la pena de decirlo en términos muy breves.

Se encontraron con el proyecto y después de plantearse este problema: razones geográficas, razones políticas, razones económicas que habrán de tenerse en cuenta para cualquiera reforma de orden militar en Francia; dijeron; razones geográficas, problemas de frontera; España no es peligro; no lo es Inglaterra, país singular, que tiene solamente un ejército territorial voluntario, que tiene todas sus manifestaciones de defensa en la Marina de guerra; no lo es más que Alemania (que para estos efectos también era Italia); por consiguiente, la eficacia, la eficiencia de nuestro ejército ha de estudiarse en relación con el único país, con la única frontera que nos plantea a nosotros un problema militar. E inmediatamente abordaban las razones de carácter económico y financiero que aquí, desgraciadamente, no se puede decir con todas las reformas que en los distintos ramos de la actividad nacional hemos realizado, en la agricultura, en el comercio, en la industria, plan de ferrocarriles, ampliación de colonias, en una palabra, con el fomento de la riqueza nacional, hemos llegado a un grado de esplendor tal, que el coronamiento de todo esto consiste en reconstituir nuestro ejército, porque contamos con medios y elementos para hacerlo sin comprometer para nada la vitalidad y la resistencia del Tesoro francés.

Por de pronto, yo no tengo que decirlo, lo anuncian los hechos, lo están proclamando, ¿aquí quién se atrevería a decir que no se va a comprometer la resistencia y la fuerza del Tesoro con la carga enorme que va a gravitar sobre él con motivo de la implantación de estas reformas, si llegan a implantarse?

Y después de estudiados estos problemas, se encontraron con que en el ejército francés, respecto del ejército alemán, en el arma de infantería no había gran inferioridad, que hiciese al ejército francés temer un movimiento de invasión de fuerza aplastante, de fuerza arrolladora en Francia.

En cambio, se encontraron con que el Arma de Artillería, respecto de la Nación que planteaba para Francia un proble-

ma hipotético de política militar, era de una inferioridad manifiesta. ¿Y cómo procedió la Comisión? La Comisión se dijo: Alemania cuenta con 23 Cuerpos de ejército; cada Cuerpo de ejército, con 24 baterías; cada batería, con seis piezas; es decir, 552 baterías y 3.312 cañones. Francia reúne 19 Cuerpos de ejército, con 23 baterías de a cuatro piezas, o sea 437 baterías y 1.748 cañones. Aquí debe de haber algún error en los datos que me sirvieron a mí de información, porque la estadística oficial de aquel año daba 594 baterías con 1.974 cañones. Y empezó a debatirse la cuestión en la revista y en el libro antes de que viniese el dictamen de la Comisión, que veréis como llegó y en qué forma llegó. Empezó a debatirse, digo, en la revista, en el libro y en el mitin, y fué objeto de programas de propaganda de las grandes representaciones políticas del país, y se autorizó una información del generalato y de jefes y oficiales del Ejército, información que bien podía decir el «rapporteur» que pudo llenar de júbilo al Parlamento francés y a la Nación francesa, porque de la información hecha entre todos los elementos del Ejército resultó que de las distintas armas se había borrado por completo el espíritu y el interés de Cuerpo, sólo surgía a través de ellas el espíritu y el interés nacional.

Y todos, absolutamente todos, coincidieron en las siguientes conclusiones: primero, necesidad de aumentar la artillería, 144 baterías por Cuerpos de ejército; segundo, necesidad de fijar el efectivo de cada batería, que no debía ser menos de 90 hombres y 56 caballos; y tercero, aumento de la batería de cuatro piezas, que era el anterior efectivo. Después de establecer estas conclusiones no se da todavía por satisfecha la Comisión, y continúa la información; y como había disparidad de criterio sobre si había de ser la batería de cuatro piezas o de seis, y este era un problema fundamental, esencial (del cual nada, ni de cerca ni de lejos se ha hablado aquí, ni sabemos como se piensan ni cómo se va a realizar), allí vino la información, aquella información que fué presidida por un ilustre general del Cuerpo de Artillería, general Lebón.

Esta información versaba ó se había de realizar en la forma siguiente: Experimentar en el verano de 1908 las baterías de cuatro cañones con 77 hombres y 44 caballos para su servicio, que era conservación del número de baterías existentes, 92 por cada regimiento con seis piezas, y se aplicaba la experiencia a saber si estas seis piezas habían de formar dos unidades de tiro de a tres, o si se había de formar la batería de dos unidades de a cuatro. Y se fué a la experiencia, y la experiencia versó sobre los extremos siguientes: 1.º Efectivo de la unidad de la artillería. 2.º Plantilla de oficiales de la unidad. 3.º Número de clases de tropa. 4.º Funcionamiento de los mandos en fuego. 6.º Organización de los grupos de unidades. 7.º Dotación de municiones por unidad. 8.º Números de carros para las municiones; y 9.º Estados Mayores de artillería de Cuerpo y divisionarios.

Aun no paraba en esto. El informe había de ser comparativo entre las unidades de seis piezas y las de cuatro, y había de versar sobre los extremos siguientes, estableciendo los inconvenientes o las ventajas de ellos, según se tratase de una o de otra unidad: tiempo necesario para la rectificación del tiro, tiro de eficacia, facilidades en el mando de la unidad, en la ocupación de posiciones y en la utilización del terreno, consumo de municiones, frente batido, abriendo y sin abrir el fuego. La Comisión emite el informe, el Ministro hace suyas las conclusiones contenidas en el dictamen y da lectura de ellas ante el Parlamento el día 23 de Octubre de 1908.

Hacia un año que había sido leído el proyecto de ley y continuaba en la Comisión. Los estudios de la Comisión se prolongan, y analiza todos estos problemas detalladamente, circunstancialmente, y llega a una determinada conclusión; y el 15 de Diciembre de 1908 es decir, tres meses después de haber leído el proyecto del Ministerio de la Guerra, adoptado al informe de aquella Comisión a que antes me he referido, se inicia la discusión y se vota la ley definitivamente el 24 de Julio de 1909, llevando cerca de siete meses de discusión diaria en el Parlamento. Y no tenía en Fran-

cia esta reforma la importancia ni la trascendencia, ni en el orden económico y en el orden de la eficacia del elemento armado que tiene la actual en España. Y aquí se viene a fecha fija, a día determinado en que va a vencer un plazo fatal, a pedirle al país que esta ley esté aprobada y a exigirle al Parlamento, con agobios de tiempo, sin antecedentes de ningún género, sin que nadie pueda estudiar ni plantear todo a lo que me he referido, ni aun aquellos que cometieron el candor, que alguien tachará de osadía de haber gastado el tiempo en estudiar cosas tan ajenas a sus menesteres y a su profesión.

Si aquí se pensara en la eficacia de las reformas, en la virtualidad de ellas, en el poder financiero y económico del país; si se supiera que el Ministro de Hacienda decía una verdad terriblemente trágica, pero también terriblemente vulgar, de que nadie habría en España, y es cierto, desgraciadamente, que pudiera hacer frente a la situación económica actual del Tesoro español sin acudir a la emisión de Deuda! ¡A la emisión de Deuda! ¡Y en que cuantía y en que condiciones, señor Ministro de Hacienda!

El señor González Besada, aquel mismo día, me daba a mí la razón rememoraba una afirmación de Lagu, mantenida por Wagner, que sostenía que todos los impuestos se han transformado en todos los países por razón de las exigencias que en el orden económico impusieron las reformas militares, porque cuando S. S. decía eso, yo pensaba que la dotación de estas reformas las hacía el Parlamento francés mediante impuestos, ¿de qué naturaleza? Todos ellos de carácter directo, más o menos permanentes unos, otros de carácter transitorio; pero impuestos, que no iban por el camino y por la senda por la que fatalmente tiene que ir, bien contra su voluntad, tengo la seguridad de ello, el señor Ministro de Hacienda, que pesará seguramente para salir del problema insoluble que le plantea la realidad (insoluble dentro de sus convicciones económicas y financieras) al propio tiempo que piense en la emisión del empréstito, en acudir a la Deuda, tendrán que pensar en sentar las bases para que impuestos nuevos, eficaces, puedan ir paulatina y gradualmente sustituyendo este estado de cosas que la realidad le impone como fatal y necesario. ¡Y que contrate en todos los órdenes y manifestaciones!

Y cuando esto es así, cuando de esta manera estamos discutiendo este proyecto, y cuando la realidad a borbotones está aconsejando que hay que estudiar y meditar sobre la trascendencia y eficacia y poder de estas reformas, del empeño que vamos a realizar, que va a ser inútil, que va a ser estéril; porque, señor Ministro de la Guerra afirmelo S. S. (yo creo que respecto de esto no abrigáis duda de ningún género), a estas reformas se les da doce años de plazo para la implantación; en el primero y segundo presupuestos, vamos a tener dotación para los dos primeros años; al tercero, si antes no ocurre, necesariamente estas reformas habrán tenido que suspenderse, y habréis tenido que emprender otro camino distinto. Y esto, independiente de todo lo que en el orden bélico y guerrero ocurre en el mundo, y por razones que los técnicos de la Comisión (llamo técnicos lo mismo a los que entienden de cosas militares que a los que entienden en el aspecto económico y en el aspecto jurídico de la reforma) tienen la persuasión absoluta y firmísima de que esto que digo es una realidad que nadie puede destruir, es una afirmación que nadie puede combatir.

Y después de decir esto, lamentando haber tenido que fatigar la atención de la Cámara tanto tiempo y haber empleado acaso, más del que prudencialmente debiera haber consumido, me siento, tranquilo, no puede decir satisfecho, pero sí tranquilo, de haber cumplido un deber, emplazando al Gobierno para que el día que los hechos vengan a hablar por mí se acuerde de que yo, sin visión profética (que soy demasiado modesto y no aspiro a tanto), pero sencillamente por haber estudiado con alguna serenidad este problema, pude anunciar el fracaso necesario de lo que se va a intentar, del cual se salvará poco o nada, y ha de naufragar fatalmente todo aquello que en estos momentos debiera estar suspendido, no debiera ser objeto de debate, no debiera haber venido

en el proyecto. Y yo os pregunto si, con la mirada puesta en el futuro y midiendo el peso de vuestras responsabilidades, podréis sentirnos tranquilos el día que la realidad os demuestre que, desgraciadamente, acertábamos los censores que de buena fe hemos combatido este proyecto en los términos en que yo lo he hecho.

Relación a que se ha referido el señor Barcia en su discurso.

Relación de los créditos solicitados por el Ministerio de la Guerra durante los años 1916, 1917 y 1918

AÑO 1916

3.843 Créditos de 291,550 y 230.547,90 pesetas a Guerra y Fomento, para reparación de las murallas de Cádiz. Se acordó que puede el Gobierno presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley para la concesión de los dos suplementos de crédito.

4.025 Crédito de 100.000 pesetas a Guerra para construcción de un cuartel de caballería en Jerez de la Frontera. Se acordó que sin el asentimiento de las Cortes no es posible aplicar a obras la consignación que para reintegro de anticipos establece el capítulo 13 del presupuesto de Guerra.

4.043 Crédito de 3.700.000 a Guerra para servicios de transportes. Se acordó que puede considerarse ampliado por la expresada suma.

4.014 Crédito de 1.009.588,50 pesetas a Guerra para pago de servicios de los hospitales. Se acordó que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, pueda considerarse aprobado dicho crédito.

4.104 Crédito de 70.000 pesetas a Guerra para adquisición de un automóvil, bicicletas, etc. Se acordó que puede el Gobierno presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley para su concesión.

4.120 Crédito (dos suplementos) de pesetas 16.014.303,50 y 1.454.303,19 pesetas a Guerra para subsistencias y acuartelamiento. Se acordó que previo acuerdo del Consejo de Ministros proceda autorizar la ampliación del crédito de que se trata.

4.152 Crédito de 445.962,28 y 680.495,51 pesetas a Guerra para varios servicios. Se acordó que puede autorizarse la ampliación del referido crédito, previo acuerdo del Consejo de Ministros.

4.308 Crédito de 5.115.462 pesetas a Guerra para gasto de incorporación a filas con motivo de las huelgas. Se acordó informar que puede el Gobierno, bajo su responsabilidad acordar la ampliación de dicho crédito.

4.309 Crédito de 8.509.535,30 pesetas a Guerra para pago de subsistencias y medicamentos. Se acordó informar que puede el Gobierno, bajo su responsabilidad, conceder la ampliación del referido crédito.

4.310 Crédito de 4.517.943,13 pesetas a Guerra para gastos de incorporación a filas del cupo de instrucción del reemplazo de 1915. Se acordó informar que puede el Gobierno acordar la ampliación del expresado crédito.

4.339 Crédito de 833.000 pesetas a Guerra para pago de atenciones de hospitales. Se acordó informar que puede autorizarse la ampliación de dicho crédito, a reserva de dar cuenta a las Cortes del mantenimiento en filas de mayor número de tropas de las destinadas por la ley.

4.398 Crédito de 2.100.000 pesetas a Guerra para «Personal sin destino de plantilla». Se acordó informar que puede el Gobierno presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley para su concesión.

4.399 Crédito de 6.000.000 de pesetas a Guerra para atenciones de Cuerpos armados en Marruecos. Se acordó informar que puede el Gobierno presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley para su concesión.

4.954 Créditos (ampliación) a Guerra, Sección para Cuerpos armados del Ejército. Se acordó informar que puede el Gobierno autorizar la ampliación del expresado crédito, a reserva de dar cuenta a las Cortes de esta autorización.

4.495 Crédito de 1.957.345,20 pesetas a Guerra para pago de obligaciones de ejercicios cerrados. Se acordó devolver el expediente sin formular proyecto de consulta al pleno.

AÑO 1917

4.954 Créditos (ampliación) a Guerra, Secciones 4.ª y 12.ª «Cuerpos armados del Ejército» para aumento de haber de la tropa. Se acordó informar que

puede autorizarse la ampliación, debiendo darse cuenta a las Cortes, conforme a las disposiciones del art. 4.ª de la ley de Presupuestos vigentes.

5.009 Crédito de 12.534.592 pesetas a Guerra con destino a servicios de «Cuerpos armados». Se acordó informar que puede autorizarse la ampliación, dando el Gobierno cuenta a las Cortes, a los efectos que disponen el art. 4.ª de la vigente ley de Presupuestos.

5.053 Crédito de 1.000.000 de pesetas a Guerra para Comisiones extraordinarias del servicio. Se acordó informar que el Gobierno, por Real decreto, por previo acuerdo del Consejo de Ministros, podrá conceder, bajo su responsabilidad, dicho suplemento.

5.105 Crédito de 550.000 pesetas a Guerra para adquisición de medicamentos. Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, pueden autorizarse ambas ampliaciones.

5.113 Crédito de 40.000 pesetas a Guerra para suministro de agua a las plazas de Chafarinas y Peñón. Se acordó pedir antecedentes.

5.174 Créditos de 25.000 y 212.977 pesetas a Guerra para atenciones de alquileres y raciones para caballos. Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno puede presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley para la concesión de los dos suplementos de crédito.

5.175 Crédito de 330.487 pesetas a Guerra para aumento de 0,25 pesetas diarias en el haber de la tropa del Cuerpo de carabineros. Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno puede presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley para la concesión de los dos suplementos de crédito.

5.184 Crédito de 6.475.041,45 pesetas a Guerra para la incorporación a filas del cupo de instrucción de 1916. Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, pueden autorizarse por Real decreto los créditos expresados.

5.250 Crédito de 821.329 pesetas a Guerra, con destino a diferentes servicios: «Transportes», «Acción de Marruecos», etc. Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, pueden autorizarse las ampliaciones de que queda hecha referencia.

5.251 Crédito (suplemento) de 40.000 pesetas a Guerra, con destino al abastecimiento de agua de las plazas de Chafarinas y Peñón. Se acordó informar que no procede conceder dicho crédito.

AÑO 1918

5.351 Crédito de 27.744.229 pesetas a Guerra para «Servicios de artillería». Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, puede concederse la ampliación de crédito solicitada.

5.352 Créditos en junto de 8.516.527,44 pesetas a Guerra para aumento del material de «Cuerpos de ejército» y atenciones de vestuario y equipo. Se acordó informar que el Gobierno puede ampliar los créditos del capítulo 2.º, art. 2.º de la sección 4.ª, en la cantidad de 2.674.104,90 pesetas para vestuario y equipo; sin que pueda adoptarse igual resolución respecto del resto de crédito pedido, de 5.842.422,54 pesetas para obligaciones de anteriores ejercicios, para los cuales deberá someterse un proyecto de ley a las Cortes.

5.432 Crédito de 583.120 pesetas a Guerra para diversas atenciones de las Academias militares. Se acordó informar que no procede otorgar el crédito de que se trata, en la forma que en este expediente se pretenden.

5.436 Crédito (suplementos) de 82.813.925 pesetas (Península) y 7.673.000 pesetas (Acción de Marruecos) para reorganización de fuerzas. Se acordó informar que debe limitarse la concesión a los precisos para la incorporación a filas de los cupos de instrucción de 1917 y parte restante de 1916, y a los que supone el aumento de 0,25 pesetas diarias para alimentación del soldado en la Península y Africa, debiendo los demás someterse a conocimiento y aprobación de las Cortes.

5.458 Crédito (suplemento) de 16.687.315,34 pesetas a Guerra para atenciones de la sección 4.ª. Se acordó informar que sólo pueden ser autorizadas por las Cortes dichos suplementos.

5.459 Crédito (suplemento) de 90.213,59 pesetas a Guerra para compras de armas a brigadas.

Se acordó informar que no procede conceder el crédito de que se trata.

5.460 Créditos de 25.000 y de 212.977,50 pesetas a Guerra para atenciones del Cuerpo de carabineros. Se acordó informar que, previo acuerdo del Consejo de Ministros, puede presentarse a las Cortes el oportuno proyecto de ley para la concesión de dichos créditos.

El Sr. BARCIA: Pido la palabra.

El Sr. Vicepresidente (Sagasta): La tiene S. Sr. para rectificar. El señor BARCIA: Voy a comenzar mi rectificación recogiendo una manifestación hecha por el señor Rodríguez de Viguri en su elocuentísima respuesta al discurso que pronuncié apoyando la adición al artículo 1.º que está ahora a debate. Aludía el señor Rodríguez de Viguri a la falta de ambiente y de opinión en que se desarrolla todo este debate, viniendo a darme a mí la razón en aquellas lamentaciones que formulé la primera vez que intervine, no respecto a la frialdad, sino a la total indiferencia con que se acogía esta magna reforma que afecta a lo más vital, a lo más fundamental de la organización de un país.

Llamaba el señor Rodríguez de Viguri la atención sobre algo que yo tengo que recoger especialmente, y es que los temas más debatidos y las materias que habían enconado más la discusión era precisamente aquellos en que aparecían intereses locales o personales. Yo, señor Rodríguez de Viguri, por mi parte, puedo decir que toda mi intervención, y ahí está el Diario de las Sesiones, afectó exclusivamente a cuestiones de ideas, de orientaciones, de principios, de crítica general del proyecto; de las cosas que afectaban a intereses concretos y particulares si algo hice, fué en virtud de una cariñosa indicación que tuvo a bien hacerme el señor presidente de la Comisión. Al preguntarle yo respecto a cómo se había de interpretar la aplicación de un artículo de la ley de 1915 en relación con los oficiales retirados con motivo de las nuevas plantillas, y a si había de ser menester o no trece años de servicios para el ascenso a capitán medijo: «A mí no me ofreceduda, ni creo que ala Comisión; pero entiendo que lo mejor, por si surgiera duda, es que usted formule una enmienda y nosotros la estudiaremos». (El señor Rodríguez de Viguri: Y su iniciativa ha servido para mejorar el dictamen, y a él la hemos incorporado).

Yo no pido nada, absolutamente nada en esa adición que no pueda ser concedido. ¿Es que ha olvidado el señor Rodríguez de Viguri que yo decía que se trataba casi de la traducción servil, salvo que era un poco atenuada, de los preceptos que constituyen la ley de 1902, que reguló la materia en Francia, y que era una ampliación de lo que venía establecido desde el año 1876? ¿No recuerda S. Sr. que yo decía que no pedíamos nada, absolutamente nada que no se facilitase en todos los Parlamentos de todos los países? Lo que aquí se pide no afecta, ni de cerca ni de lejos, a eso que a S. Sr. le da temor. ¡Divulgación de los efectivos, divulgación de las fuerzas! Pero ¿es que eso no está en todos los anuarios del mundo? ¿Es que no hay un anuario que recoge todos los estados de fuerzas? Eso es distinto de otras cosas, que yo no pido, como son supuestos estratégicos ofensivos o defensivos, datos de la eficacia de determinadas armas, cosas, en fin, que constituyen verdaderos secretos, y que por razón de la sorpresa que pudiera producir frente al enemigo el desconocimiento del instrumento, tiene su mayor eficacia, y por ello es lo que constituye el secreto de Estado. Pero lo demás no hay que temer a su divulgación. ¡Si no hay país que no divulgue eso! ¡Si no hay país que oficialmente no se imponga el deber de hacer esa divulgación! De consiguiente, dejémos de artificios retóricos, que por muy elocuentes que sean y los de S. Sr. lo son mucho, no pueden destruir la terrible realidad de que vamos a una reforma que tienden a cambiar y a trastocar la constitución actual del Ejército, sus medios ofensivos y defensivos y, desde el punto de vista de la fiscalización y de la colaboración parlamentaria, vamos a continuar en aquel estado que hace mas de treinta años, día por día, se viene censurando, prometiéndose constantemente remedio por todos los Gobiernos y sin que ninguno lo haya puesto.

En cuanto al esfuerzo personal de que hablaba el Sr. Rodríguez de Viguri, yo no lo creo en él, porque este es defecto de carácter colectivo; esta es obra de educación, de cultura, de perfeccionamiento total. Recuerdo a este propósito una de las páginas más hermosas de Tolstoi hablando de la que era la burocracia rusa, de aquel terrible engranaje que desarticulaba y deshacía todas las energías vitales del gran Imperio, y decía: «Yo no niego, ¡cómo voy a negar!, que ha habido hombres de buena voluntad que quisieron curar los males de la Administración; pero esas gentes fueron cogidas por el engranaje, y sólo sirvieron de lubricante. El engranaje, cuando cogía un hombre de buena voluntad, lo utilizaba mejor para sus fines.» Por eso yo no pido esfuerzo individual, ni obra de taumaturgia, ni creo en la eficacia milagrosa de una ley; pido que sea obra del Parlamento, que interese a todos, que la responsabilidad alcance a todos, y que, si no ya la totalidad de los Diputados, alguno de ellos empiecen a iniciar un nuevo régimen desde el punto de vista de sus deberes de fiscalización y cooperación. A eso tendía la enmienda. No me sorprende, porque no pretendi yo otra cosa, que el Sr. Rodríguez de Viguri haya dejado de incontestados otras partes de mi discurso, pues ya dije que en uno solo iba a defender todas las enmiendas. Yo, al hacer alusión a ellas, es porque quería consignar las razones que justificaba estas iniciativas, y que no apareciesen como un capricho surgido, así, por azar, que viene en una buena hora y desaparece también en un buen instante, sino que esto obedecía a un plan orgánico de reformas, tal como yo le había concebido que estaba en el deber de explicar ante el Parlamento.

Y como en esta rectificación yo solo pretendo dejar bien puntualizados los puntos de vista expuestos por el señor Rodríguez de Viguri en nombre de la Comisión, y supongo que del Gobierno, y los míos, respecto a la intervención parlamentaria para los efectos de la fiscalización y colaboración, no insisto más, y únicamente repetiré que no he pedido nada que no se conceda en todos los países del mundo, y que ni de cerca ni de lejos afecta a eso que el señor Rodríguez de Viguri veía con cierto miedo, con cierto terror, y que suele llamarse secreto de Estado. Yo ni siquiera por alusión insinué la demanda de que el Parlamento exigiera de esas cosas; a los Gobiernos y a los Ministerios les compete conocerlas, como también las responsabilidades que contraen sólo a ellos, personal o colectivamente, les alcanza.

MIGUEL GARCIA GOMEZ

Agente de reclamaciones contra los ferrocarriles 14 años de profesión ALMERIA.

Academia Preparatoria

CORREOS Dirigida por los oficiales señores Arrieta.

Esta Academia, cuenta con personal técnico para cada una de las asignaturas objeto de la preparación. Las convocatorias tendrán lugar según disponen los Reglamentos vigentes, desde el año 1915 siendo crecidísimo el número de plazas que se anuncian.

El ingreso se efectuará, según declaraciones oficiales con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Se dan clases especiales de FRANCÉS y CONTABILIDAD, para carreras especiales y dependientes de Comercio.

Para informes, calle de Martínez Campos número 2 piso 2.º derecha.

Cemento Portland Asland venta para Almería y su provincia Casa Ferrera MARTINEZ CAN. POS 19 y 2

Jabones BROTONS

Precios por kilos Pinta Castaña, idem azul y dorado 1.º a 1'40. Moreno 1.º a 1'30. Blanco y verde 3.º a 0'90. Recortes de jabón a 1'00. Regalo legías flojas; y comprando por arrobas, hago rebajas. CALLE GRANADA, NUMERO 26. Alpargatería de BROTONS.

EL DIA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS - MADRID Fundado en el año 1891 Capital Social suscrito Ptas. 3.000.000 Desembolsado Ptas. 1.959.000 Sinistros pagados desde la fundación de la Compañia hasta el 31 de Diciembre de 1915 Ptas. 53.450.554'27 Subdirecciones y Agencias en todas las provincias de España y principales puertos del Extranjero DIRECCION GENERAL, PUERTA DEL SOL, 11 y 12 MADRID Subdirector para la provincia ANTONIO NAVARRO VICIANA. - Principe 17. ALMERIA. Autorizado el presente anuncio por la comisaria general de Seguros con fecha 15 de Julio de 1916.

Banco Español de Crédito

CAPITAL 20.000.000 DE PESETAS Agencia en Almería CAJA DE AHORROS. - Las impositores en la Caja de Ahorros producen un interés de tanto por ciento acumulable de 30 de Junio y 31 de Diciembre. Pueden hacerse ingresos y retirar fondos en cualquier momento sin previo aviso. Horas de Caja para las cuentas de ahorro: de 10 a 2 y todos los días hábiles.

Vino Blanco

Valdepeñas especial para mesa a 35 céntimos litro y 5'50 arroba Juan Tonda, Plaza de San Sebastian, número 25.

Bodegas Bilbainas

Sociedad Anónima BILBAO HARO Nota de precios de sus Vinos de Rioja: Rioja fino tinto cosecha de 1914. Pesetas 1'65 Botella Id. id. id. » » » 1'15 1/2 » Id. id. blanco » » » 2'00 » Id. id. id. » » » 1'23 1/2 » Id. Ederra tinto (corriente) » » » 1'40 » Por devolución de botella grande se abonará ptas. 0'50 Id. id. id. pequeña id. » » » 0'30 Ventas al por mayor y menor. Depósito, Principe 31. Gran Champan Lumen y Coñac Faro.

Panadería y Pastelería de S.º Domingo

Real 37, Las cuatro calles Pasteles de todas clases elaborados diariamente por un acreditado maestro. - Se admiten encargos.

ABANICOS

acaban de recibir los últimos modelos Valencianos y Japoneses en los establecimientos de Pedro Llorca. Calle de las Tiendas número 8 y Paseo del Príncipe, 16. Precios baratísimos

¡CAZADORES!

¡Se acabaron los apuros por falta de pistones! En la Armería de JUAN CRIADO GONZALEZ, Plaza de Nicolás Salmerón número 4, sacan toda clase de cartuchos de caza, garantizando su calidad y buen resultado.

Aviso importante

La Sociedad Pérez y Santos se ha disuelto Daniel de Santos

El verdadero OPTICO se ofrece particularmente a su distinguida clientela en el Paseo del Príncipe, 19 o sea donde estaba antes la Joyería. Allí encontrarán Optica, Física, Electricidad, y muy en breve gran surtido en Relojería, Platería y Artículos de Regalo. Nota. - EL RELOJERO que tenía LA SOCIEDAD ha pasado al servicio de esta casa y por ello encontrará como siempre, esmero y economía en toda clase de composuras.

Se compra Oro, Plata, Platino y Alhajas. Paseo del Príncipe 19, Almería. Esta casa se traslada al número 14 del mismo Paseo, esquina a la calle de Sebastián Pérez, antiguo local del Optico.